Año 4 Número 5 Invierno 2017

Revista de Políticas Sociales

Salud Mental, una cuestión que atraviesa lo social

Claudia Bang, Candela Cabrera, Paula Goltzman, M. Pía Pawlowicz y Margarita Ussher

Docentes de la Licenciatura en Trabajo Social y de la Cátedra Libre de Salud Mental y Derechos Humanos Dr. Fernando Ulloa, UNM

catedralibresmddhhfulloa@gmail.com

Los problemas sociales involucran varones y mujeres, de diferentes edades y condición social, que se vinculan y agrupan en familias, instituciones y barrios. Son sujetos que transitan experiencias que implican, no sin contradicciones, conflictos, padecimientos y situaciones también gratificantes y placenteras. La perspectiva subjetiva y sus dinámicas colectivas configuran un nivel clave en el modo en que se conceptualice y se intervenga en cualquier problema social.

Hay diferentes formas de concebir el sujeto humano, que entran en pugna cuando se ponen en tensión diferentes modelos para pensar y actuar en lo social y comunitario. En la segunda parte del siglo XX se comenzó a considerar la Salud Mental como un proceso social complejo. A partir de ello se gestaron transformaciones en los marcos normativos que regulan las actividades de asistencia, prevención y promoción. Estas transformaciones son fuertemente resistidas por los sectores más conservadores y medicalizadores de la sociedad, que consideran el área de la Salud Mental como un escenario más para imponer estrategias que beneficien a los grupos concentrados de poder y conculquen el derecho a la salud integral de las mayorías. Por eso nos vemos desafiadas a sumarnos al compromiso de construir colectivamente la implementación plena de la Ley de Salud Mental 26.657 sancionada en 2010.

El objetivo de este artículo es presentar la Cátedra Libre Salud Mental y Derechos Humanos Dr. Fernando Ulloa que se inauguró en el año 2016 en la Universidad Nacional de Moreno. Es una iniciativa extracurricular de las asignaturas Psicología General, Psicología de los Grupos e Instituciones, Psicología Social y Comunitaria, Taller II: Introducción

a la práctica profesional, Investigación Social II y III, y del Seminario Dispositivos y prácticas integrales en Salud Mental, correspondientes a la Licenciatura en Trabajo Social.

Antecedentes

La propuesta de esta Cátedra se pensó a partir de la participación, como Universidad Nacional, en la elaboración del documento Lineamientos para la mejora de la formación de profesionales en Salud Mental (2015) que buscó dar cumplimiento al artículo 33 de la Ley Nacional de Salud Mental, que expresa: "La Autoridad de Aplicación debe desarrollar recomendaciones dirigidas a las universidades públicas y privadas, para que la formación de los profesionales en las disciplinas involucradas sea acorde con los principios, políticas y dispositivos que se establezcan en cumplimiento de la presente ley, haciendo especial hincapié en el conocimiento de las normas y tratados internacionales en derechos humanos y salud mental. Asimismo, debe promover espacios de capacitación y actualización para profesionales, en particular para los que se desempeñen en servicios públicos de salud mental en todo el país". En el marco de un trabajo colectivo convocado y realizado desde la Jefatura de Gabinete de Ministros y los ministerios de Salud y Educación de la Nación durante los años 2014 y 2015, las recomendaciones elaboradas ponen a disposición del sistema de educación superior herramientas para incor-



porar la perspectiva que plantea la ley a la formación de grado de profesionales comprometidos con su implementación. Se destacan las áreas de medicina, psicología, trabajo social, derecho y enfermería.

La Ley 26.657 fue sancionada en diciembre de 2010 y reglamentada en mayo de 2013 como resultado de un largo proceso de lucha de organizaciones de profesionales, trabajadores, familiares y usuarios de servicios de Salud Mental y de tensiones entre diversos actores de dicho campo de prácticas. Dicha ley entiende la Salud Mental desde un enfoque de Derechos Humanos que orienta las políticas públicas y las prácticas desde una perspectiva compleja, interdisciplinaria e intersectorial. En su artículo 3 define la Salud Mental "como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona". Además, incluye (en su artículo 4) los consumos problemáticos de sustancias como parte de las políticas de salud mental, lo que implica correr el eje de intervención del sistema penal y de seguridad que criminaliza al consumidor y por ende facilita políticas represivas, poniendo el acento en el campo socio-sanitario.

Esta legislación tiene un largo recorrido de interpelación y lucha en el ámbito de la Salud Pública, no sólo para su aprobación sino para llevar adelante su plena implementación. Aun con las críticas que pueda recibir, es una ley de avanzada en términos de Salud Mental y Derechos Humanos que propone un modelo que principalmente cuestiona las definiciones simplificadoras y reduccionistas del padecimiento humano y va a contramano de aquellas concepciones y prácticas que sitúan sus causas en los individuos, solamente en sus aspectos biológicos o psicológicos, aislándolos de los contextos sociohistóricos de producción de subjetividad de una época. En el marco de esta ley los abordajes deberán ser interdisciplinarios e intersectoriales e incluir la dimensión de lo social comunitario como constitutiva del sujeto, por ende central a los procesos que resulten favorables a la salud colectiva. Se trata de un paradigma reformista que, basado en el derecho a la salud en el marco del respecto a las libertades, contempla la asistencia del padecimiento subjetivo en términos complejos y holísticos. Tal como se enuncia en el artículo 9, se debe priorizar una asistencia basada en los principios de la Atención

Primaria de la Salud (APS), enfatizando el "reforzamiento, restitución o promoción de los lazos sociales" por sobre la internación hospitalaria como forma de abordaje.

Garantizar el derecho a la Salud Mental es responsabilidad del Estado y sus instituciones, aportando el financiamiento necesario. La educación no está exenta de este compromiso. Por el contrario, le incumbe formar a aquellos profesionales en los marcos de la ley vigente, poniendo a disposición las herramientas teóricas y prácticas más acordes a ese paradigma.

Una propuesta de reflexión y debate colectivo

La Cátedra Libre de Salud Mental y Derechos Humanos Dr. Fernando Ulloa es una propuesta que desde sus actividades asume como objetivos impulsar la reflexión, el debate y la difusión de los lineamientos teóricos, metodológicos, éticos y políticos que plantea el paradigma enunciado en la Ley de Salud Mental. A su vez, se plantea promover el análisis transversal de contenidos curriculares de las materias de Trabajo Social, desde una perspectiva comprometida con los Derechos Humanos, valorando una matriz paradigmática común en clave de Salud Mental. En la misma línea se propone generar un espacio que permita poner en valor las prácticas comunitarias e institucionales comprometidas con la salud colectiva, favoreciendo su difusión y la articulación entre el conocimiento académico y los saberes populares. Más específicamente, se trata de propiciar la coordinación de acciones entre la Universidad Nacional de Moreno y las organizaciones territoriales que trabajan con la temática. Por último, al constituirse como una propuesta de cátedra libre, busca generar un ámbito de formación abierto a la participación de toda la comunidad académica de la UNM que convoque a toda persona u organización que persigan el compromiso con una construcción de salud pública y mental en términos inclusivos y de profundo respeto a los Derechos Humanos.

En homenaje a Fernando Ulloa

Sin duda, la ley 26.657 tiene sus linajes en las prácticas que en la República Argentina, a mediados del Siglo XX, produjo un rico movimiento en Salud Mental que fue liderado por el Dr. Enrique Pichón Rivière y que buscó comprender los padecimientos subjetivos en sus condiciones concretas de existencia, considerando la complejidad de la vida humana y la íntima relación entre la persona y su contexto socio-histórico. Se trató de un proceso creativo y crítico que se vio interrumpido, desde el año 1966, por las intervenciones dictatoriales primero y la visión neoliberal después. Sin embargo, sus germinales dieron lugar a distintos colectivos, sectores y grupos que, trazando grietas en las instituciones, resistieron y avanzaron en procesos desmanicomializadores.

Hemos querido reconocer en el nombre elegido para esta cátedra libre la comprometida trayectoria del Dr. Fernando Ulloa en la articulación de los Derechos Humanos y la Salud Mental en nuestro país. Ulloa fue médico, psicoanalista, consultor institucional, profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires, pensador crítico. Desarrolló su labor en distintos ámbitos, destacándose su gran aporte a los Derechos Humanos al trabajar con víctimas del terrorismo de Estado. Sus valiosas contribuciones a lo social, a lo institucional y a la Salud Mental han sido reconocidas tanto a nivel nacional como regional. Discípulo de Pichón Rivière, perteneció a una generación de intelectuales, psicoanalistas, grupalistas y personalidades de la cultura que cuestionó y conmovió con sus experiencias las formas institucionales de la época. Esa generación del sesenta, en el campo de la Salud Mental, interpeló fuertemente desde dispositivos innovadores los binomios salud-enfermedad y normal-anormal, las prácticas de la psiquiatría clásica y sus formas manicomiales y tutelares. Interrogó sus propias disciplinas y avanzó en la crítica a las teorías que encerraban al sujeto en la soledad de sus avatares individuales, desconociendo la trama social que lo produce.

Fernando Ulloa valorizó el psicoanálisis como una herramienta fructífera para pensar las instituciones y lo social y aliviar el sufrimiento humano, pero le imprimió una trayectoria propia. Lo inscribió como teoría y como práctica en el trabajo que realizó con las más diversas situaciones colectivas. Solía nombrar su labor de un modo particular que con los años conceptualizaría. Decía que para trabajar desde el psicoanálisis en el campo social no se trataba de ser psicoanalista sino de "estar analista". De esta forma desplegó una práctica y un pensar que antepone los "estares" a las formas de ser, los movimientos a la quietud, la invención a la repetición, la ternura a la crueldad. Como él mismo lo expresó, se trata de un "estar en largo aprendizaje que requiere libertad de movimiento y pertinente inventiva" (Ulloa, 2005). De esta manera, nos recuerda que buen trato proviene de tratamiento, que el manicomio es la forma clínica terminal del maltrato, que a la palabra institución es preciso aproximarle la ternura como ese escenario en que la condición humana tiene lugar. En esos caminos trajinó Ulloa y mostró esa forma del oficio que se desprende del "estar haciendo mientras se va haciendo el estar". Movimiento de invención imprescindible para hacer frente a lo que con "justeza diagnóstica" nombró, hace más de dos décadas, cultura de la mortificación.

Fernando Ulloa conceptualizó la "numerosidad social", como denominó a esa sumatoria de sujetos de cuerpos presentes y hablantes. Inventó el dispositivo de "asamblea clínica" para generar las condiciones en las cuales la circulación de la palabra se acerque a la mirada atenta de esos otros ahí, que en la escucha mutua tejen pensamiento crítico y confianza. Esas formas de trabajo, de reflexión y debate, de formación y aprendizaje, son las coordenadas desde las cuales desplegamos los espacios de ésta cátedra libre que busca pensar las prácticas en Salud Mental y Derechos Humanos.

La ley Nacional de Salud Mental implica un enorme desafío que exige valorar y recuperar los linajes de aquellos y aquellas que han sabido interpelar, incomodar y conmover las estructuras socio-institucionales. El legado de Fernando Ulloa es inmenso, pero tal vez lo central sea que otorgó sentido práctico a dos palabras: ética y ternura. Palabras que

son conceptos. Conceptos que son afectos,¹ que constituyen un linaje para quienes asumen como brújula de saberes y prácticas el pensamiento crítico. Sin duda, Fernando Ulloa ha sido uno de ellos.

Entre retrocesos y desafíos

Con la sanción de la ley y su posterior reglamentación se inaugura un período de implementación que fue significativo en algunos aspectos, impulsándose prácticas comunitarias y mecanismos regulatorios de las viejas prácticas y lógicas manicomiales. Si bien la aplicación de esta ley tuvo más acogida en algunas provincias y contó con mayores resistencias en otras, el cambio de signo político en el gobierno de la Argentina ocurrido a fines de 2015 implicó un fuerte retroceso en las políticas públicas tendientes a los procesos de desmanicomialización. Fue en este escenario adverso que comenzamos con las actividades de la cátedra libre. Durante el año 2016 se desarrollaron tres encuentros que estuvieron en su propuesta vinculados a las problemáticas más urgentes en torno a la aplicación de la Ley Nacional de Salud Mental. Advertir y visibilizar los embates que se dirigen a dejar sin efecto la implementación de la ley 26.657 es hoy central. Tal como afirma una de nosotras sabemos y sostenemos que, "aunque las leyes no cambian la realidad por su mera existencia, marcan los caminos de una utopía y los ejes para avanzar en su construcción. Esta ley marca un hito importante que nos desafía a comprometernos en su plena aplicación, fortaleciendo un largo y trabajoso camino de adecuación de las instituciones y las políticas públicas a una perspectiva de salud íntimamente relacionada con la justicia social y las condiciones de equidad en el acceso a los recursos necesarios para una vida digna" (Ussher, 2015).

En el marco de las actividades propuestas desde la cátedra, las distintas intervenciones e invitados compartieron puntos de vista de suma importancia respecto a los desafíos que enfrenta la ley. La clase inaugural

^{1.} Conceptos que son afectos es una idea de raíz spinoziana que trabaja Marcelo Matellanes(2003).



estuvo a cargo de la Dra. Ana María Fernández (profesora plenaria de la UBA, autora de numerosas publicaciones, premio Konex de Platino 2016): "Subjetividades contemporáneas: lógicas colectivas y Salud Mental". Allí se trabajó sobre los modos de arrasamiento subjetivo en momentos de "posdemocracia", recuperando conceptos aportados por el Dr. Fernando Ulloa. Como segunda actividad plenaria se realizó el panel: "Consumos problemáticos de sustancias: intervenciones sociales desde el paradigma de la ley de Salud Mental". Participaron el Lic. Alberto Calabrese (sociólogo, docente e investigador UBA, especialista en la temática), la Lic. Mariana Casal (psicóloga, integrante del equipo del Programa de Prevención de las Adicciones CUIDARNOS del Municipio de Moreno) y la Lic. Sandra Madeira (trabajadora social, integrante del Servicio de Guardia de Salud Mental del Hospital Piñeiro, CABA). La Lic. Paula Gotzman (trabajadora social, docente e investigadora UBA y UNM, integrante de Intercambios AC) sintetizó los conceptos desarrollados por los panelistas y coordinó un activo debate, donde llamaron la atención la profundidad de las preguntas planteadas por los estudiantes presentes. Como última actividad se desarrolló el panel: "La Ley Nacional de Salud Mental hoy: avances, retrocesos y nuevos desafíos en su proceso de aplicación", con la participación del Dr. Hugo Cohen (psiquiatra, mg. en Salud Pública, consultor OPS-OMS, participó en el proceso de desmanicomialización en Río Negro) y el Lic. Ángel Barraco (psicólogo, asesor de planta de la Comisión de Salud de la Legislatura CABA y miembro del Consejo Consultivo Honorario Ley 26.657). Allí se analizó el nuevo escenario en el que se desarrollan tensiones que ponen en juego un debate por la plena implementación de la Ley de Salud Mental.

Cabe destacar que los encuentros realizados contaron con una gran cantidad de participantes activos, en su mayoría estudiantes, egresados y docentes de la Universidad Nacional de Moreno, pero también estudiantes de otras universidades nacionales, profesionales, integrantes de organizaciones sociales, miembros de equipos de organismos públicos, entre otros. Se puso además en funcionamiento una página en Facebook y un aula virtual en el campus de la UNM para que circulen materiales y nuevas informaciones sobre la temática.

Entendemos que a partir del desarrollo de las actividades programadas logramos dar visibilidad a la importancia de la efectiva implementación de la Ley de Salud Mental y sus avatares actuales en un contexto adverso de alta complejidad. Este recorrido también nos permitió el trabajo transversal de los contenidos desarrollados en distintos cursos y materias de la carrera de Trabajo Social, articular contenidos con algunas

cátedras de la carrera que no participan activamente en la organización y ser invitadas a participar como Cátedra Libre en diversas jornadas y congresos en otras universidades nacionales.

Multiplicando saberes curiosos

El escenario actual en nuestras instituciones seguirá siendo adverso y esto exige mayores compromisos. Las universidades nacionales se enfrentan hoy más que nunca con el importante desafío de formar profesionales que puedan responder a los lineamientos que este nuevo paradigma plantea y brindar a los graduados herramientas para revisar los modelos teóricos y las prácticas de intervención. Se trata de recuperar la potencia de los "saberes curiosos" para hacer frente a los "saberes crueles" cuya tentación es colonizar lo diferente, dominar, expulsar. La crueldad, considera Ulloa, puede estar presente en todos lados, justificando acciones institucionales que excluyen, odian y cuando pueden eliminan, amparadas por saberes canallas que llegan incluso a negar la dignidad humana de algunas poblaciones (Ulloa, 2012).

En la cátedra libre buscamos generar saberes curiosos, que se sostengan en el cuidado solidario, el respeto por la dignidad, la autonomía de todas las personas y la equidad, que constituyen los principios ético-políticos en los que se basan estos movimientos de reforma en el campo de la Salud Mental. La interdisciplinariedad y el enfoque de derechos son ejes centrales de este paradigma. Es por eso que creemos que la cátedra libre permite, con su formato, convocar a reflexionar desde diferentes perspectivas disciplinares, ampliando algunos contenidos que se trabajan en el marco de los programas curriculares. La cátedra libre habilita además un ámbito de difusión y reflexión a partir del cual se puede dialogar con experiencias comunitarias que producen conocimiento desde prácticas comprometidas con la lucha por la justicia social y los derechos humanos.

Bibliografía

Matellanes, M. (2003): *Del Maltrato Social. Conceptos son afectos.* Buenos Aires, Ediciones Cooperativas.

Ulloa, F. (2005): "Presentación autobiográfica y sus posibles adendas". En Taber, B. y Altschul, C., *Pensando Ulloa*. Buenos Aires, Libros del Zorzal.

Ulloa, F. (2012): "El saber curioso y el saber cruel". En diario *Página 12*. https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-198429-2012-07-12. html.

Ussher, M. (2015): "Políticas sociales y salud mental: atravesamientos y tensiones". En *Revista de Políticas Sociales*, número 2, Universidad Nacional de Moreno.